



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN



Provincia de Corrientes  
Poder Judicial

# GESTIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES EN MEDIACIÓN

## PERSPECTIVAS ACTUALES, OPORTUNIDADES Y LÍMITES

### COORDINADORES GENERALES

#### **DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI**

Jueza del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A.

#### **DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ**

Ministro del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.  
Ministro presidente de la Comisión N° 1 de Acceso a Justicia y Mediación de la Junta Federal de Cortes - JUFEJUS

### COORDINADOR

#### **DR. MIGUEL ANTONIO BENITEZ**

Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de la Provincia de Corrientes.

# RESUMEN Y ESTADÍSTICAS

# APERTURA DE JORNADAS

Jueves 13 de mayo de 2021

---



**COORDINADORA:** Dra. María del Carmen Battaini.



**COORDINADORES:** Dr. Fernando Augusto Niz- Dr. Miguel Antonio Benítez. Dra. María Luisa Arostegui.



**COORDINADORES:** Dr. Fernando Augusto Niz- Dr. Miguel Antonio Benítez. Dra. María Luisa Arostegui.  
Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.



**957**  
Inscriptos



**10**  
Expositores

Flyer de la Jornada






## GESTIÓN DE CONFLICTOS FAMILIARES EN MEDIACIÓN

PERSPECTIVAS ACTUALES, OPORTUNIDADES Y LÍMITES

**COORDINADORES GENERALES**

**DRA. MARIA DEL CARMEN BATTAINI**  
Jefa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A.

**DR. FERNANDO AUGUSTO NIZ**  
Ministro del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Ministro presidente de la Comisión N.º 1 de Acceso a Justicia y Mediación de la Junta Federal de Cortes - JUFECUS

**COORDINADOR**

**DR. MIGUEL ANTONIO BENITEZ**  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de la Provincia de Corrientes.

**DISERTANTES**

**DRA. EDITH MONTOYA**  
Directora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán

**DR. IGNACIO NOBLE**  
Subdirector del Centro de Mediación Judicial de Tucumán

**MARÍA VANESSA ALDERETE**  
Subdirectora del Centro de Mediación Judicial de Concepción - Tucumán

**MODALIDAD:**  
VIDECONFERENCIA POR

 Cisco Webex Meetings

Desde su PC Escritorio / Notebook / Dispositivo Móvil - Aplicación Cisco Webex Meetings desde el sitio oficial [www.webex.com](http://www.webex.com) / Play Store / App Store

**PROGRAMA**

**Mód. 1.** Consideraciones generales en torno a la gestión de la conflictiva familiar en mediación.

**Mód. 2.** Aplicación de la teoría de los sistemas a la mediación familiar.

**Mód. 3.** Escucha de NNYA en los procesos de mediación familiar.

**Mód. 4.** Perspectiva de género en mediación de conflictos familiares.

**Mód. 5.** La mediación familiar a través de medios virtuales.

**JUEVES**  
13 y 27 de mayo  
10 y 24 de junio  
08 de julio

 17 a 19 hs.

**DESTINATARIOS**  
Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público, Abogados y Mediadores.

# Módulo I: Consideraciones generales en torno a la gestión de la conflictiva familiar en mediación.

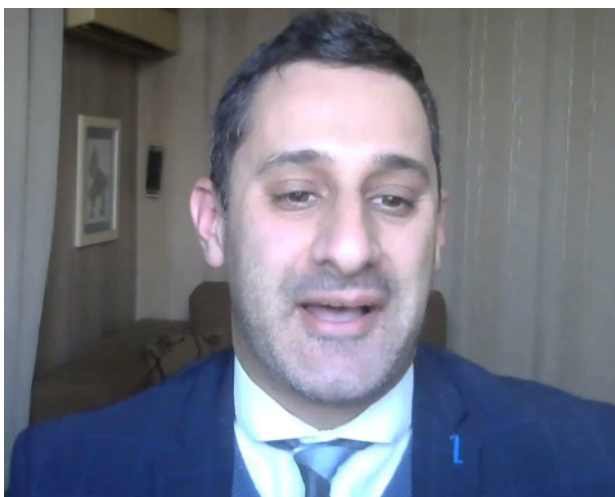
Jueves 13 de mayo de 2021



**COORDINADOR:** Dr. Miguel Antonio Benítez.  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de Corrientes



**DISERTANTE:** Dra. Edith Montoya.  
Directora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dr. Ignacio Noble.  
Subdirector del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dra. María Dolores Suárez Larrabure.  
Abogada Mediadora.

## RESUMEN MÓDULO I

En el **primer módulo** sobre “Consideraciones generales en torno a la gestión de la conflictiva familiar en mediación”, la Dra. Edith Montoya, Directora del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, resaltó la necesidad de adecuar las herramientas de gestión a una praxis especializada, en razón de las particulares características del proceso, devenidas del protagonismo de personas afectadas por conflictos agravados por el vínculo, por la transformación sustancial o deterioro del ambiente familiar y por la falta de comunicación efectiva.

Asimismo, destacó la importancia que el mediador, con la participación y colaboración de las partes, trabajar en la búsqueda de resolución de los conflictos que atraviesan temas de urgencia y gravedad familiar (alimentos, salud, educación, etc), y en construir un nuevo espacio y/o modalidad de comunicación que preserve los vínculos relacionales en forma saludable, empoderándolas para encontrar soluciones actuales y futuras, satisfactorias para todo el grupo familiar.

Por su parte, la Dra. Dolores Suarez Larrabure, Mediadora de Registro del Poder Judicial de Tucumán, se refirió en su presentación a la resolución de los conflictos a través de diálogos generativos, que dan lugar a diversas voces donde las personas están integralmente involucradas en intercambios y entramados de ideas, pensamientos, opiniones y sentimientos.

En tal sentido, expresó que es, en y a través del diálogo que se pueden modificar las relaciones entre los participantes, invitándolos a focalizarse en la construcción de un futuro: ¿hacia dónde quieren dirigirse?, ¿cómo transformar su situación conflictiva actual?, ¿cómo quisieran que fuese el futuro si tuvieran la oportunidad de construirlo? y ¿cómo comenzar a hacerlo?

La mirada hacia el futuro vuelve relevantes las preguntas sobre: ¿Qué cambiar?, ¿Qué podría hacer cada uno de manera diferente?, ¿Qué ha funcionado?, ¿Qué puede ser reciclado?, ¿Con qué recursos cuentan para ello? ¿Qué elegirían si pudieran plantearse opciones?

Se busca, en suma, la co-construcción de una nueva realidad, donde el mediador y las partes participan activamente con presencia plena, conciencia ampliada y sin prejuicios. Mente-corazón se ponen al servicio en un espacio colaborativo y cuidado.

# Módulo II: Aplicación de la teoría de los sistemas a la mediación familiar.

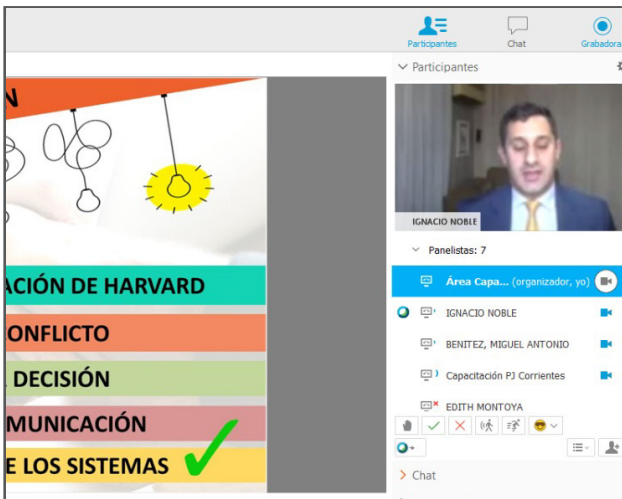
Jueves 27 de mayo de 2021



**COORDINADOR:** Dr. Miguel Antonio Benítez.  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de Corrientes



**DISERTANTE:** Dra. Edith Montoya.  
Directora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dr. Ignacio Noble.  
Subdirector del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.

## RESUMEN MÓDULO II

Durante el **segundo módulo**, el Dr. Ignacio Noble, Subdirector del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, se refirió a la importancia de comprender a la familia como un sistema, es decir, como una totalidad que se retroalimenta con la conducta de cada uno de sus miembros, y con la del entorno que los rodea.

Desde esta perspectiva, la conflictiva en el ámbito familiar no podría entenderse únicamente desde el relato individual, sino que debe abordarse de manera integral, atendiendo a las formas en que cada familia ha construido sus propias pautas de convivencia.

Asimismo, expresó que los mediadores y mediadoras familiares deben amplificar su escucha, de modo tal de descubrir las pautas intreracionales que operan negativamente para la construcción de consensos y la resolución de conflictos luego de la separación, de modo tal de favorecer la reflexión y posibilitar un cambio de mirada que permita a padres y madres dejar de lado la conyugalidad, para enfocarse en la parentalidad.

Finalmente, precisó que la aplicación de la teoría de los sistemas constituye una herramienta conceptual imprescindible a la hora de conocer y comprender la identidad de cada familia que acude a mediación con la esperanza de alcanzar acuerdos capaces de restituir la armonía perdida.

# Módulo III: Escucha de NNYA en los procesos de mediación familiar.

Jueves 10 de junio de 2021



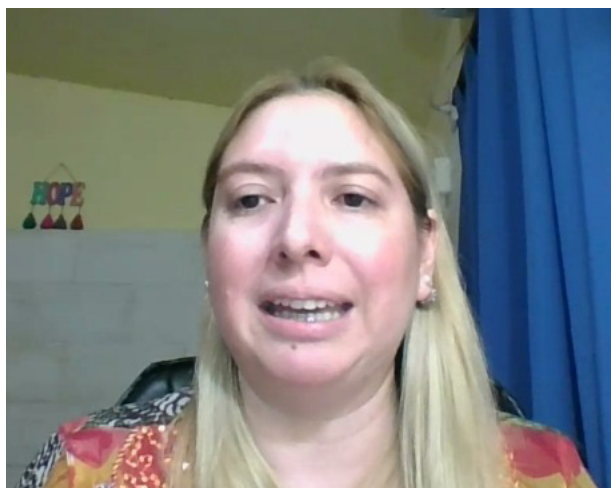
**COORDINADOR:** Dr. Miguel Antonio Benítez.  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de Corrientes



**DISERTANTE:** Dra. Edith Montoya.  
Directora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dra. María Vanessa Alderete.  
Subdirectora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dra. Silvia Eugenia Juárez.  
Psicóloga Mediadora.



## RESUMEN MÓDULO III

En el tercer módulo, la Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, y la Lic. Silvia Eugenia Juárez, Co-Mediadora Psicóloga del Registro, expresaron que la consagración de los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos no surge de una generación espontánea, sino que es el emergente de un largo proceso histórico.


Mencionaron, que su reconocimiento como personas implicó un cambio de paradigma en donde se pasó de la doctrina de la situación irregular a de la protección integral, con la consiguiente revisión y adaptación no sólo de la normativa imperante hasta ese momento, sino también de las prácticas y políticas implementadas.

Destacaron que la escucha de los NNA en estricta concordancia con el principio de su interés superior, en todos los procesos que los involucren, constituye la regla que no puede soslayarse en la consagración de sus derechos fundamentales. Siendo así, transmitieron que resulta necesario hacer un profundo cambio cultural, que lleve a los adultos a reconocer y validar a NNA como interlocutores válidos, con experiencias, opiniones, y sentimiento diferentes y únicos, capaces de tomar decisiones y de asumir responsabilidades. Ello exige una transformación en las relaciones de poder y en la forma, como el mundo adulto se relaciona con los más pequeños.

De igual manera, mencionaron que cuando se considera el desarrollo emocional, afectivo y cognitivo en la infancia, los aspectos vinculados con el desarrollo de la personalidad deben entenderse a la par de la construcción y elaboración que el niño realiza de su autoconcepto y autoestima. El contexto social, las influencias familiares y su propio nivel de desarrollo cognoscitivo influyen en la mirada y conceptualización que el niño elabora de sí mismo y esto, sin duda, se reflejará en su comportamiento todo.


En las audiencias en la que participan los niños se escucha para inferir aquellas cuestiones que nos permitan definir en qué tiempos de su constitución subjetiva se encuentran. Escucha que tiene sus límites en el peso de la estructura prevalente y las condiciones de posibilidad de intervención que cada caso comporta. El repertorio de expresiones emocionales de un niño se va ampliando a lo largo de su desarrollo, y esas emociones se expresan también en la mediación.

A continuación, explicitaron que escuchar, requiere prestar atención a los recursos psicológicos



del niño, a su desarrollo evolutivo, sus intereses y aficiones, las fuentes de apoyo familiar y social, su percepción sobre la estabilidad de sus contextos próximos (sobre su situación familiar) y sus estrategias de afrontamiento emocional, y sus maneras de adaptarse a la vida cotidiana.

El objetivo primordial es poder hacer una aproximación a conceptos y elementos constitutivos de la subjetividad infantil y las maneras de expresión de los mismos que nos permitan enriquecer nuestras intervenciones y prácticas. Así, el proceso de mediación, como una de las alternativas de resolución de conflictos, es un espacio donde NNA pueden lograr la concreción de sus derechos.



# Módulo IV: Perspectiva de género en mediación de conflictos familiares.

Jueves 24 de junio de 2021



**COORDINADOR:** Dr. Miguel Antonio Benítez.  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de Corrientes



**DISERTANTE:** Dra. María Laura Ciolli.  
Responsable de la Oficina de la Mujer - Tucumán.



**DISERTANTE:** Dr. Lucas Santiago Vidal.  
Abogado Mediador - Tucumán.



**DISERTANTE:** Mg Marcela Canelada.  
Oficina de la Mujer - Tucumán.

## RESUMEN MÓDULO IV

Durante el cuarto módulo sobre perspectiva de género en mediación de conflictos familiares, la Coordinadora de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de Tucumán, Dra. María Laura Ciolli, y el equipo integrado por la Mg. María Marcela Canelada Lozzia y el Dr. Lucas Santiago Vidal, desarrollaron temas que consideraron necesarios para que las y los mediadores tengan herramientas prácticas y útiles que los ayuden a analizar los conflictos familiares con perspectiva de género.

A tal fin, siguieron el concepto de estereotipos de género para comprender su relevancia y cuáles son las acciones posibles para su desmantelamiento. Partieron de la idea siguiente: “Crecimos con estereotipos que consideramos verdades inalterables”. Este abordaje se centró en el análisis de fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De esta manera avanzaron con la legislación nacional y los estándares internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, como cierre de su intervención, tuvo lugar desde una perspectiva antropológica, la problematización e historización de las expectativas sociales hacia los cuerpos sexuados, el cuestionamiento del binario y de la distinción sexo genérica así como las jerarquías construidas en torno a estas ideas.

En ese sentido, plantearon como horizonte epistemológico la imposibilidad de reducir las identidades personales a la asignación sexual dada por la genitalidad: las multiplicidades identitarias solo pueden ser abordadas en su amplia dimensión biológica y social en tanto sea posible una reconceptualización de la mirada de los cuerpos.

# Módulo V: La mediación familiar a través de medios virtuales.

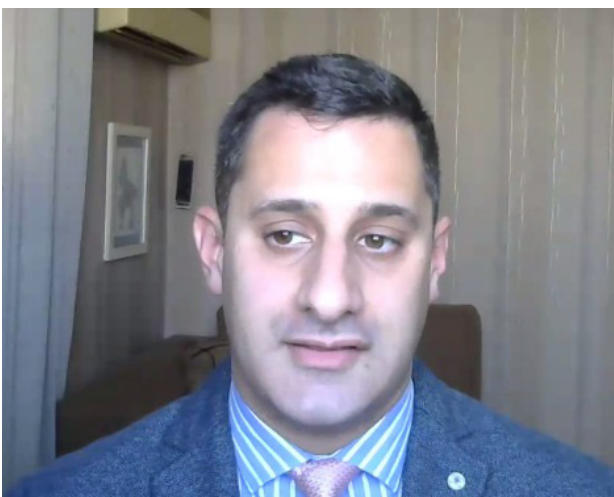
Jueves 8 de julio de 2021



**COORDINADOR:** Dr. Miguel Antonio Benítez.  
Jefe Coordinador del Centro Judicial de Mediación de Corrientes



**DISERTANTE:** Dra. Edith Montoya.  
Directora del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dr. Ignacio Noble.  
Subdirector del Centro de Mediación Judicial de Tucumán.



**DISERTANTE:** Dr. Alejandro Bellomio  
Abogado Mediador - Tucumán.

## RESUMEN MÓDULO V

En el quinto módulo, el Dr. Ignacio Noble se refirió al uso de las nuevas tecnologías de la información aplicadas al proceso de mediación.


En tal sentido, analizó la importancia del uso de la tecnología en la amplificación del derecho de acceso a justicia, haciendo especial énfasis en la atención de los conflictos familiares en tiempos de pandemia. De igual modo, resaltó la necesidad de políticas públicas que garanticen el derecho a la conectividad de la población, siendo especialmente importante acercar la justicia a los grupos más vulnerables.

Por otra parte, destacó el trabajo que viene realizando la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y CABA (Ju.Fe.Jus.) desde el año 2015, en donde los y las responsables de las áreas de mediación de los Poderes Judiciales argentinos, reunidos en la provincia de Corrientes, elaboraron un Protocolo de Co Mediación a Distancia que se encuentra aún operativo y en vigencia.

Asimismo, hizo hincapié en la importancia del trabajo en red junto con todos los y las responsables de las áreas de mediación para la adaptación del servicio de mediación a la virtualidad, y explicó las características del protocolo de mediación a distancia implementado en la provincia de Tucumán a través de las Acordadas N° 230/20, 276/20 y 751/21 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán.

Por último, el Dr. Alejandro Bellomío, Mediador de Registro del Poder Judicial de Tucumán, se refirió a las implicancias de la virtualidad en la práctica mediadora. Así, planteó diferentes interrogantes para repensar los marcos teóricos con los que la mediación fue comprendida hasta aquí, teniendo siempre como norte los principios del método, y la ética que debe guiar la conducta profesional de mediadores y mediadoras.

En este sentido, se refirió especialmente a los desafíos que plantea la confidencialidad en entornos virtuales, tanto en relación a la intervención de personas mayores de edad, como en el caso de NNA, en donde los recaudos deben extremarse.



De igual manera, puntualizó diversas situaciones que se producen en los nuevos procesos de mediación post pandemia, en donde la “presencialidad virtual” se ha convertido en la regla, y la “presencialidad física” en la excepción. De este modo, la mesa de mediación de madera desaparece, y se transforma simbólicamente en una pantalla, donde cada participante recupera su espacio de igualdad.

Para concluir, reflexionó que este nuevo contexto nos permitió darnos cuenta que la mediación no se define por la sala en la que solíamos celebrar las audiencias, sino por el proceso de diálogo y construcción de consensos en que las partes son protagonistas al encontrar, junto con la ayuda de mediadores, soluciones posibles a los conflictos que las aquejan.

**Dra. Maria Del Carmen Battaini**


Jueza del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego  
y Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales  
de Justicia de las Provincias Argentinas y C.A.B.A.

**Dr. Fernando Augusto Niz**

Ministro del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes  
Ministro presidente de la Comisión N° 1 de Acceso a Justicia  
y Mediación de la Junta Federal de Cortes - JUFEJUS

**Dr. Miguel Antonio Benitez**

Jefe Coordinador  
Centro Judicial de Mediación - Superior Tribunal de Justicia  
Poder Judicial de la Provincia de Corrientes - Argentina



# ESTADÍSTICAS



**5**  
Sesiones de  
Videoconferencia



**5**  
Módulos

## PARTICIPANTES POR MÓDULO:

### MÓDULO I



**566**  
Participantes

### MÓDULO IV



**391**  
Participantes

### MÓDULO II



**538**  
Participantes

### MÓDULO V



**350**  
Participantes

### MÓDULO III



**467**  
Participantes

### TOTAL JORNADA



**2312**  
Participantes



